



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Que los agentes de tránsito debieron abocarse a las tareas de control de Covid-19 en los accesos y egresos de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se vio resentido el servicio de control y movilidad urbano debido al contexto de pandemia.

Que es menester afianzar los controles de tránsito habiéndose liberado la movilidad, debido a que las actividades en Fase 5 se encuentran todas habilitadas.

Que debido a esta movilidad crecieron los siniestros viales que preocupan a todos los vecinos.

Que se necesita reconstruir el sistema de control urbano e implementar un mecanismo de control eficiente que prevenga y reduzca los accidentes de tránsito.

Que en esta etapa de distanciamiento social los agentes de tránsito se deberían abocar a retomar las tareas habituales de su área.

Que es prioridad la vida de las personas, por lo que el Estado debe garantizar herramientas de cuidado y control en materia de tránsito.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 109/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, a través del ----- área de Dirección de Movilidad y Control Urbano, el plan de reestructuración del servicio en esta nueva instancia de distanciamiento social.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, la disposición -----del recurso humano con que cuenta la Dirección de Movilidad y Control Urbano.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo se realicen tareas de mantenimiento -----en semáforos, delimitación de cruces peatonales y reductores de velocidad, principalmente en las arterias de mayor circulación.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----